



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN EL MINISTERIO DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



02 Páginas.

VºBº Jdca.

12 JUL. 2021

PUERTO MONTT,



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 0865

PUERTO MONTT,

09 JUL. 2021

V I S T O S :

- a) El Convenio-Mandato de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de San Pablo, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto “**ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BASICA PRIMER CICLO**” correspondiente al Subt. 29-04 “**Mobiliario y Otros**” y Subt. 29-05 “**Máquinas y Equipos**” del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 40000985-0**, aprobado por Resolución Afecta N° 90, de fecha 30 de septiembre de 2019, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) La factura de **COMERCIAL DIDACTA CHILE LIMITADA N° 316** de fecha 23/12/2019, por la suma de \$103.705.684, N° 318 de fecha 23/12/2019, por la suma de \$33.765.574, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indica;
- c) La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

- 1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, RUT. 69.210.200-2, con domicilio en calle Bolivia Nro. 498, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Carlos Soto Cau Cau, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en la siguiente factura:

- La factura de **COMERCIAL DIDACTA CHILE LIMITADA N° 316** de fecha 23/12/2019, por la suma de \$103.705.684, correspondiente a la adquisición de máquinas y equipos educativo que se detalla en la resolución citada en los Vistos letra a) de la presente resolución.

- La factura de **COMERCIAL DIDACTA CHILE LIMITADA N° 318** de fecha 23/12/2019, por la suma de \$33.765.574, correspondiente a la adquisición de educativo que se detalla en la resolución citada en los Vistos letra a) de la presente resolución

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.

- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GEISSE MAC- EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/CMR/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad San Pablo.
- Departamento de Inversión.
- Unidad de Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina de Partes GORE.